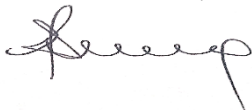


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiséis de enero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

La apoderada ejecutante solicita requerir a la CONSTRUCTORA PROVIDENCIA y al BANCO DE BOGOTÁ toda vez que se solicitó información del demandado a estas entidades mediante oficios 648 y 715 debidamente radicados, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente la solicitud, se ordena requerir al BANCO DE BOGOTÁ para que allegue la información requerida y a la CONSTRUCTORA PROVIDENCIA para que se pronuncie sobre la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **26 DE ENERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 010** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE ENERO de 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria